



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo
Sesión Extraordinaria N° 04 de 23.04.2020

En la comuna de Algarrobo, a jueves 23 de abril 2020, y siendo las 09.10 horas, se realiza en modalidad sesión remota, la Sesión Extraordinaria N° 04 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Marco A. González Candía

Srta. Patricia Vásquez Sánchez

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Nelson Escalante

Actúa como Ministro de Fe; Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías.

TABLA

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el **suscribir Convenio Ad Referéndum**, para la conservación de caminos en la comuna de Algarrobo, entre la Dirección de Vialidad Valparaíso y la I. Municipalidad de Algarrobo, por un monto de \$ 119.240.683.-, todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, solicitud realizada por el Secpla, don Víctor Muñoz Duran, a través del memorándum N° 98 de fecha 20/04/2020.-

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la **Patente de Alcohol**; Restaurante Diurno y Nocturno, clasificado en N° 3, Letra C) de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas alcohólicas, requerida por el Sr. Paul Vicent Mac – Auliffe Milos, Rut N° 9.899.242-1, con domicilio en Av. Carlos Alessandri N° 1346, Local N° 4, comuna de Algarrobo; solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, través del Ord. N° 105 de fecha 20/04/2020.-

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la **Rectificación del Acuerdo N° 198 de fecha 27.12.2019**, debido a que el contribuyente solicitó **Patente de Restaurante Diurno**, y por un error involuntario se requirió también nocturno; solicitud realizada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 92 de fecha 20.04.2020.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la **modificación de la Ordenanza local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, año 2020**; donde establece montos y fechas de los valores de la cuota de aseo **Art. 13°** de la respectiva ordenanza; para prorrogar fecha de vencimiento de la primera cuota de aseo, que es el 30 de abril; **extendiéndola para el 31 de mayo del año en curso**. Solicitud requerida por la Directora de Administración y Finanzas (DAF) Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 35 de fecha 21/04/2020.-

Presidente H. Concejo: En nombre de DIOS y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el suscribir Convenio Ad Referéndum, para la conservación de caminos en la comuna de Algarrobo, entre la Dirección de Vialidad Valparaíso y la I. Municipalidad de Algarrobo, por un monto de \$ 119.240.683.-, todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, solicitud realizada por el Secpla, don Víctor Muñoz Duran, a través del memorándum N° 98 de fecha 20/04/2020.-

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el suscribir Convenio Ad Referéndum, para la conservación de caminos en la comuna de Algarrobo, entre la Dirección de Vialidad Valparaíso y la I. Municipalidad de Algarrobo, por un monto de \$ 119.240.683.-, todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, solicitud realizada por el Secpla, don Víctor Muñoz Duran, a través del memorándum N° 98 de fecha 20/04/2020.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Hice las consultas sobre esto, pero nadie supo responderme. En el aporte que hace la municipalidad, figuran gastos de viáticos y peajes, ¿de qué se trata eso?

Presidente H. Concejo: Esto es un convenio que firmamos todos los años, han visto ustedes toda la gente que moviliza vialidad en trabajos que realizan en la ruta, entiendo que esa es la explicación.

Vamos a votación.

VOTACIÓN:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N.º 063 /2020/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar el **suscribir Convenio Ad Referéndum**, para la conservación de caminos en la comuna de Algarrobo, entre la Dirección de Vialidad Valparaíso y la I. Municipalidad de Algarrobo, por un monto de \$ 119.240.683.-, todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, solicitud realizada por el Secpla, don Víctor Muñoz Duran, a través del memorándum N° 98 de fecha 20/04/2020.-

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Patente de Alcohol; Restaurante Diurno y Nocturno, clasificado en N° 3, Letra C) de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas alcohólicas, requerida por el Sr. Paul Vicent Mac – Auliffe Milos, Rut N° 9.899.242-1, con domicilio en Av. Carlos Alessandri N° 1346, Local N° 4, comuna de Algarrobo; solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, través del Ord. N° 105 de fecha 20/04/2020.-

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Patente de Alcohol; Restaurante Diurno y Nocturno, clasificado en N° 3, Letra C) de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas alcohólicas, requerida por el Sr. Paul Vicent Mac – Auliffe Milos, Rut N° 9.899.242-1, con domicilio en Av. Carlos Alessandri N° 1346, Local N° 4, comuna de Algarrobo; solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, través del Ord. N° 105 de fecha 20/04/2020.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: De acuerdo con los antecedentes entregados, aprobare alcalde.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Aprobare alcalde, haciendo presente que usted me dijo que si estaba el certificado de antecedentes.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Si lo incorporaron Carlitos.

Dir. Jurídico Sr. Daniel Schmoller: Ahí está en la pantalla concejal para que lo vea.

Presidente H. Concejo: Decir concejales, que toda solicitud patente de alcohol deberá venir con el certificado de antecedentes.

VOTACIÓN:**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba****Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba****Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba****Sr. Marco A. González Candía: Aprueba****Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba****Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

ACUERDO N.º 064 /2020/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la **Patente de Alcohol;** Restaurante Diurno y Nocturno, clasificado en N° 3, Letra C) de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas alcohólicas, requerida por el Sr. Paul Vicent Mac – Auliffe Milos, Rut N° 9.899.242-1, con domicilio en Av. Carlos Alessandri N° 1346, Local N° 4, comuna de Algarrobo; solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, través del Ord. N° 105 de fecha 20/04/2020.-

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Rectificación del Acuerdo N° 198 de fecha 27.12.2019, debido a que el contribuyente solicitó Patente de Restaurante Diurno, y por un error involuntario se requirió también nocturno; solicitud realizada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 92 de fecha 20.04.2020.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Rectificación del Acuerdo N° 198 de fecha 27.12.2019, debido a que el contribuyente solicitó Patente de Restaurante Diurno, y por un error involuntario se requirió también nocturno; solicitud realizada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 92 de fecha 20.04.2020.

Dir. Jurídico: Habría que rectificar, pero también anular la patente nocturna alcalde, a él se le aprobó las dos patentes, diurna y nocturna, y el había solicitado solo patente diurna.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Pero el igual trabajó en la noche durante el verano, ahora que no tiene gente quiere eliminar la nocturna.

Presidente H. Concejo. Que la DAF aclare esto.

DAF Sra. Thiare Vergara: Esto obedeció a un error involuntario, por eso se solicitó aprobar una patente diurna y nocturna, y el contribuyente solo había solicitado diurna.

Concejal Sr. Carlos Tapia: ¿A él le cobraron por patente diurna y nocturna, o solo diurna?

Concejal Sr. Marco A. González: ¿Quién se dio cuenta del error?, ¿ustedes o el contribuyente?

DAF: No manejo la verdad los antecedentes, tendría que verlo, eso me lo presentaron de rentas, podría ir a buscar los antecedentes.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Yo sería partidario de dejar este punto para otra sesión alcalde. El presentó antecedentes solicitando le aprobaran una patente diurna, y se pidió al concejo aprobar una diurna y nocturna, está claro que fue un error de la municipalidad, no del contribuyente.

Dir. Jurídico: Sería interesante también, porque no está ese antecedente, tener la solicitud que hizo en ese momento.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Tendrían que recabar todos los antecedentes para decirnos a nosotros, votar informados.

Dir. Jurídico: Faltan antecedentes para tomar esta decisión.

Concejal Sr. Nelson Escalante: Ya trabajó el con esta patente, creo que lo mejor sería caducarla en julio cuando se hagan las renovaciones.

Dir. Jurídico: Se podría dejar para el próximo concejo alcalde viendo que faltan algunos antecedentes.

Presidente H. Concejo: Si, que quede pendiente.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la modificación de la ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, año 2020, donde establece montos y fechas de los valores de la cuota de aseo Art. 13 de la respectiva ordenanza, para prorrogar fechas de vencimiento de la primera cuota de aseo, que es el 30 de abril, extendiéndola para el 30 de mayo del año en curso. Solicitud requerida por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 35 de fecha 21.04.2020.

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la modificación de la ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, año 2020, donde establece montos y fechas de los valores de la cuota de aseo Art. 13 de la respectiva ordenanza, para prorrogar fechas de vencimiento de la primera

cuota de aseo, que es el 30 de abril, extendiéndola para el 30 de mayo del año en curso. Solicitud requerida por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 35 de fecha 21.04.2020.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Esto es hasta el 30 de mayo, se les va a juntar con cuota de junio.

Presidente H. Concejo: No entiendo porque hicieron esto así, al final se le juntara a la gente las dos cuotas.

Concejal Sr. Carlos Tapia: ¿No se podría dejar plazo abierto hasta fin de año para que la gente pague?

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Si, porque se les juntaran dos cuotas.

Presidente H. Concejo: Replantéenlo, y el punto se deja pendiente si quieren.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Hay que darle mas plazo a la gente.

Concejal Sr. Marco A. González: Thiare, ¿Cuánto es el monto que debiera recaudar la municipalidad por el primer trimestre?

DAF: Casi 400 millones concejal, de un total de 1.100 millones que recauda la municipalidad.

Concejal Sr. Marco A. González: ¿La gente pagara multas e intereses?

DAF: No, solo se modifica ese articulo para ampliar el plazo a mayo del vencimiento de la cuota.

Concejal Sr. Marco A. González: ¿Y en el segundo trimestre?

DAF: Eso debemos verlo en el camino, si es posible extender otros vencimientos.

Concejal Sr. Marco A. González: Ya alcalde, ahora estamos listos.

DAF: Decir, que yo hablé con la administradora municipal, para que ella le solicite a la empresa a cargo de la plataforma que hagan la modificación con la ampliación de plazo, para que no les salga con intereses a la gente.

Concejal Sr. Marco A. González: Igual sería bueno hacer un instructivo escrito en que se explique a la gente la forma de acceder al trámite on- line.

DAF: Había un inconveniente con la plataforma, pedía ingresar número de rol con un cero, yo no estaba en conocimiento, pero me acaba de informar Belén que eso ya fue corregido.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación entonces.

VOTACIÓN:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N.º 065 /2020/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes, acuerdan aprobar la **modificación de la Ordenanza de local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, año 2020**; donde establece montos y fechas de los valores de la cuota de aseo **Art. 13º** de la respectiva ordenanza; para prorrogar fecha de vencimiento de la primera cuota de aseo, que es el 30 de abril; **extendiéndola para el 31 de mayo del año en curso**. Solicitud requerida por la Directora de Administración y Finanzas (DAF) Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. Nº 35 de fecha 21/04/2020.-

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, siendo las 09.55 horas, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del Acta de Sesión Extraordinaria Nº 4 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 23.04.2020.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE